



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 337/2016**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la UTMACH en su Art. 24 lit e) en las atribuciones de Consejo Universitario dispone: "Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica";

**Que**, con oficio N° UTMACH- DPLAN-2016-0295-OF, de fecha 21 de julio de 2016, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación, remite para aprobación de Consejo Universitario, una actualización de la matriz para Evaluación de Planes Operativos.

En uso de sus atribuciones estatutarias,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la actualización de la matriz para Evaluación de Planes Operativos, conforme el anexo que forma parte de la presente resolución.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en agosto 11 de 2016

Machala, agosto 11 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH





CONSEJO UNIVERSITARIO - U.T.MACH  
RECIBIDO  
Fecha: 27/7/2016 Hora: 12:00

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA  
RECIBIDO



27 JUL 2016

Hora

12:00

*Mayra Pantoja*

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Oficio No.UTMACH-DPLAN-2016-0295-OF

Machala, 21 de julio de 2016

Sr. Ingeniero, MBA  
CÉSAR QUEZADA ABAD  
Rector de la Universidad Técnica de Machala  
Ciudad

*Consejeros*

*C.U.*

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito hacerle llegar una actualización de la Matriz para Evaluación de Planes Operativos, la misma que de considerarla usted pertinente, pase a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación respectiva.

Cabe indicar que la misma reemplazaría a la que fue aprobada por el máximo Organismo según Resolución No. 423/2015.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. FAVIÁN MAZA VALLE  
Director de Planificación

FM/ Elizabeth B.

